



Ayuntamiento. Los Corrales
de Buelna



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Economía,
Hacienda y Empleo

ANEXO I CONVOCATORIA

Proyecto	Lanzadera de Empleo y Emprendimiento solidario 2019 Los Corrales de Buelna
Denominación	Coordinador de Lanzadera de Empleo y Emprendimiento solidario
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Estar en posesión del título universitario oficialmente reconocido. b) Estar en situación de desempleo el día antes de la contratación. c) Formación específica en Coaching de al menos 60 horas. d) Estar en posesión del permiso de conducir B1 y disponibilidad de vehículo propio.
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo (37,50 horas semanales), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual, aproximada: 2.128 € más pagas extras.
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 13 de noviembre de 2019
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos ▪ Informe de Vida Laboral.

BAREMO:

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa en Lanzaderas de Empleo.	0,0056 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 4 puntos .
Experiencia profesional previa en Administración Pública o empresa privada relacionados con funciones similares a desarrollar por el puesto objeto de esta convocatoria.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos .
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con Coaching aplicados a la orientación e inserción laboral, Gestión de colocación de personas o relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con duración mínima de 20 horas.	Máximo de 4 puntos , a razón de 0,004 puntos por cada hora
Puntuación máxima:	10 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 10 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima: **5 puntos**.

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Tribunal podrá determinar la realización de una prueba teórico-práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de **2 puntos**.

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.

En Los Corrales de Buelna, a 8 de noviembre de 2019.